



Rad. No. 990013189001 2017 00114 00
Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Carlos Andrés Tovar Ramírez y otro

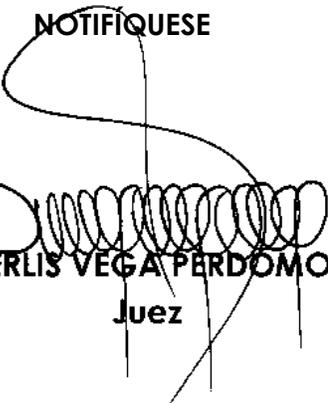
INFORME SECRETARIAL-Puerto Carreño (Vichada), 29 de septiembre de 2022. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que no fue objetada la liquidación presentada por la parte actora.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, 24 de noviembre de 2022

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que en el término de traslado de que trata el artículo 446 del Código General del Proceso, no fue objetada la liquidación presentada por el extremo demandante, en consecuencia, por encontrarse ajustada a derecho se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
28 NOV 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 024	
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA